

  Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100-18.05	 modelo integrado de planeación y gestión	
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		MIPG		Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO				
	PROCESO: GESTION JURIDICA		Página 1 de 1		
NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA					

Yotoco, Valle del Cauca, julio de 2026.

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el y/o los responsables para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, documentada en el formato – Verificación de Requisitos para Prestación de Servicios, el municipio de Yotoco certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de **LUIS EDUARDO DIAZ DIAZ** , mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1’007.378.495 de Calima Darien, para ejecutar el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA RECOPIACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO DE YOTOCO..”**.

En consecuencia, se procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el aspirante a contratista, así:

REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIONES
Capacidad jurídica:	SI	El futuro contratista tiene la capacidad jurídica para suscribir el futuro contrato, adicionalmente, no presenta ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.
Perfil:	SI	Definir si cumple con el perfil solicitado.
Experiencia:	SI	El contratista cuenta con la experiencia requerida para desarrollar el objeto del contrato, conforme a los certificados de experiencia aportados.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Para todos los efectos legales el presente documento se entiende fechado y firmado a través del flujo de aprobaciones de la plataforma SECOP II.

LEOPOLDINO MOSQUERA LLOREDA
Secretario de Cultura y Turismo

Proyectó: Jannifer García Palacios-Auxiliar Administrativa
Revisó y aprobó: Leopoldino Mosquera Lloreda-Secretario de Cultura y Turismo